



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Cinco (05) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Rubén Montes Ruíz y otros
Demandado:	Dagoberto López Daza
Radicado:	05154 31 12 001 2019-00131 00
Asunto:	Niega solicitud
Interlocutorio	452

De cara a la solicitud que hace el apoderado del incidentista, en el escrito que antecede, se niega la solicitud de levantamiento de medidas por improcedente, toda vez que en el auto del 18 de junio de 2021 por el cual se declaró la nulidad de todo lo actuado, en el numeral 6º de dicho proveído se dispuso lo solicitado.

Ahora bien, si lo que pretende el solicitante son los oficios para cancelar las medidas de embargo sobre los inmuebles embargados, la decisión se deja sujeta hasta tanto no se resuelva el recurso de apelación que se encuentra ante el Tribunal Superior de Antioquia-Sala Civil.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bce0774ab619a058201c4bd5f5bf73a345b60864fb8dfce098cac692c692ef7a

Documento generado en 05/08/2021 07:21:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**